Ministro portero de que dió fee a tratar y conferir
Cosas tocantes al Real Servicio bien y Utili-
dad de esta Republica y sus Vecinos y haviendo
tratado y Conferido acordaron lo sig.te

En este ayuntam.to se hizo notorio Una carta
Del Señor fiscal de la R.l Chancilleria de la
Ciudad de Granada su fha de ocho del Corr.te
En que manifiesta a la Villa aver recivido
El traslado de los autos y diligencias exemta-
das en Virtud de R.l Provision de dha R.l
Chancilleria sobre el estado de Pechero que se le ada-
do a Antonio Palao de espejo natural de esta
Villa y Alguacil mayor de dha Ciudad de Gra-
nada, En que previene q los autos originales se pon-
gan en el archivo para que en todo tiempo
Conste, y en su cumplim.to de Una conformidad
acordo la Villa que dha Carta orden se ponga
con dhos autos originales y estos en el archivo
de esta Sala Capitular para el efecto expres.do

La Villa de Una Conformidad asimismo
acordo que en respecto de estar declarado el con-
tagio y peste en el puerto de Marsella Reyno
de Francia y tener la contingencia que se ynfro-
duzca en estos Reynos mediante el comercio
en los puertos de Cartag.a y Alicante y por consig.te
en esta Villa por el mucho trato que sus tra-
peñantes tienen en dhos puertos para obiar